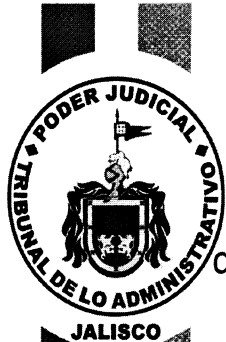




Tribunal
de lo Administrativo



Tribunal
de lo Administrativo

**H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE JALISCO**

TRIGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA

PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2015

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **11:20 once horas con veinte minutos del día 19 de Mayo del año 2015 dos mil quince**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Trigésima Sexta (XXXVI) Sesión Ordinaria del año Judicial 2015; Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos el Licenciado **HUGO**

PÁGINA 1/26

PLENO ORDINARIO 36/2015
19 DE MAYO DE 2015



Tribunal
de lo Administrativo

HERRERA BARBA, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Aprobación del Acta relativa a la **Trigésima Primera** Sesión Ordinaria del año 2015 dos mil quince.
4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y de Apelación;
5. Análisis y votación de **21 proyectos** de sentencia;
6. Asuntos Varios;
7. Informe de la Presidencia; y
8. Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria

- 1 -

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos, **Hugo Herrera Barba**, proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C. C. Magistrados:

- ALBERTO BARBA GÓMEZ
- JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL
- ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA **Licencia concedida en la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 12 doce de Mayo del año 2015**
- HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ
- ARMANDO GARCÍA ESTRADA
- LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR

El C. Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, declaró que se encuentran presentes la totalidad de los Magistrados que Integran el Pleno y que **existe el quórum requerido para sesionar** y para considerar como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 2 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente Laurentino López Villaseñor**: En estos términos, y continuando con el desahogo de la presente Sesión,

PÁGINA 2/26

PLENO ORDINARIO 36/2015
19 DE MAYO DE 2015



Tribunal
de lo Administrativo

someto a la aprobación de los integrantes del Pleno el orden del día para la presente Sesión.

- Sometida a votación el orden del día, queda aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.

- 3 -

El Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor**, pone a consideración el Acta Relativa a la **Trigésima Primera** Sesión Ordinaria, con la posibilidad de que cada uno de los Magistrados integrantes de este Honorable Pleno puedan entregar a la Secretaría General las correcciones que consideren pertinentes.

Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos, aprobaron **en lo general**, el acta mencionada.

- 4 -

El Magistrado **Presidente Laurentino López Villaseñor** pone a consideración el cuarto punto de la orden del día, relativo a la aprobación del turno de **4 recursos, 2 dos de Reclamación y 2 dos de Apelación**, conforme listado que fue previamente distribuido a los **Magistrados Ponentes**, conforme lo establece el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

- Sometida a votación la relación de turnos, quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.

- 5 -

En uso de la voz el Magistrado **Presidente Laurentino López Villaseñor** solicitó al Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta **el Secretario General**: Es el quinto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de **24 veinticuatro Proyectos de sentencia** conforme a los artículos 93, 101, y 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general que previamente fue distribuido a todos los Magistrados, nos da cuenta con los asuntos Secretario por favor.

ORIGEN: SEGUNDA SALA

PÁGINA 3/26

PLENO ORDINARIO 36/2015
19 DE MAYO DE 2015



RECLAMACION 327/2015.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 637/2014 promovido por José Enrique Mitani Morales contra de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Con mi voto dividido a favor del fondo pero en contra** de los fundamentos y razones que da para desechar la demanda.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por **unanimidad** de votos en cuanto al fondo y por **mayoría** respecto a la argumentación del Proyecto, esto en relación con el expediente Pleno **327/2015.**

RECLAMACION 362/2015.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 117/2012 promovido por Enrique Márquez y Tereso Ortega Acosta contra del Congreso del Estado y Otras Ponente: Magistrado Horacio León Hernández, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.



Tribunal
de lo Administrativo

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **362/2015**.

RECLAMACION 404/2015.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 633/2014 promovido por Karina de Fátima Navarro Corona contra del Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco **Ponente: Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

- **El presente proyecto no fue sometido a votación al haber sido retirado por el Magistrado Ponente.**

RECLAMACION 445/2015.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 952/2014 promovido por Luis Octavio Vidrio Martínez, en su carácter de Sindico Municipal y legal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco en contra del Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco y Otros de la oficina de Recaudación



Tribunal
de lo Administrativo

Fiscal Foránea 093, de la mencionada Secretaría **Ponente: Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **En contra del Proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **En contra del Proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior **se turna para engrose** el expediente Pleno **445/2015**, para efecto de que se **revoque y admitir la demanda.**

ORIGEN: TERCERA SALA

RECLAMACION 200/2015.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 960/2015 Promovido por Sindico Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco en contra de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco **Ponente: Magistrado: Horacio León Hernández**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.



Tribunal
de lo Administrativo

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **En contra del Proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto**, con la siguiente puntualización. No estoy de acuerdo en que se establezca una limitante porque si aquí mayoritariamente se entiende que tenemos jurisdicción sobre todas las autoridades aquí en este Estado a nivel jurisdiccional para hacer sus revisiones de sus resoluciones, si yo compartiera el criterio que sustenta la Ponencia de que es un deber de nosotros insoslayable de respetar y no revisar la legalidad de lo que resuelve otra Sala, no se que estamos haciendo aquí en las Sesiones si el recurso de reclamación lo que está revisando es la legalidad de las resoluciones que emiten todas las Salas, todas, y eso no inhibe la parcialidad, porque aquí también se habla de eso, de que esto es un tema de que viene a violentar el artículo 52, pues precisamente ese es el que se está violentando en el voto anterior, y los que vienen más delante, porque luego vienen el siguiente asunto, se utiliza la misma razón pero en sentido contrario para decir sí, aquí nosotros somos selectivos, nosotros decidimos que resoluciones, que son lo mismo, porque a mi no me vayan a decir ahorita, es que la resoluciones del Tribunal de Arbitraje aplica la Ley Federal del Trabajo, y aquí es diferente, ah es que el Juez Mercantil que impone la multa, el Juez Civil aplicó el artículo 1345 del Código de Comercio y el Juez Civil aplicó el artículo 35 del Código Procesal Civil, esas sí las podemos revisar, pero como aquí es el artículo 10 de la ley de Justicia Administrativa, ese artículo dice que todas las resoluciones que se dictan exclusivamente por el Tribunal de lo Administrativo son inatacables, porque, porque no podemos revisar ninguna resolución de las Salas de origen de este Tribunal, porque si no somos un obstáculo al cumplimiento de determinaciones entonces fíjense nada más que confesión tan fuerte y tan delicada a la hora que las autoridades, y que además sobra decir, *per se* que tuvieran el aseo procesal de integrar la litis, porque en estos asuntos hay un litisconsorcio pasivo necesario que se surte entre la autoridad ordenadora a quien deben de llamar a juicio si están convencidos que es un tema que podemos resolver y analizar, y como es posible que aquí se diga que en el caso particular los principios generales de justicia y el artículo 17 Constitucional prohíbe revisar las resoluciones de las Salas de este Tribunal y en donde dice, si así es porque no veo la prohibición, en donde dicen que sí tenemos la potestad de revisar las sanciones procesales de los Jueces de justicia ordinaria, incluso por ahí tengo un asunto que olvide bajar un voto de un asunto también de un juzgado de distrito que a todos se nos fue donde

PÁGINA 7/26

PLENO ORDINARIO 36/2015
19 DE MAYO DE 2015



Tribunal
de lo Administrativo

a todos se nos fue, donde también estamos revisando la multa que están imponiendo, está bien, yo creo que nos da para todo, entonces que contradicción aquí hablar de un respeto absoluto al cumplimiento de las resoluciones porque el precepto 52 de la Constitución del Estado lleva implícito todos los Tribunales que tiene el Estado, no excluye al Tribunal de Arbitraje y Escalafón ni a los Juzgadores de Primera Instancia de ninguna índole, sus decisiones son para cumplirse a cabalidad inclusive los de un Juez Menor, los de un Juez de Paz y hasta un Juzgado Popular, sus resoluciones son de ejecución plena, no está condicionado a nada, pero aquí sí es un error opinar nosotros de revisarle a una Sala a la Cuarta o a la Quinta o a la Segunda sus decisiones porque estamos invadiendo su independencia y además eso motiva a que no tengamos imparcialidad porque es un compañero de Sala, pues entonces ya se nos paso mucho tiempo estar revisando aquí estas reclamaciones, **por eso mi voto en contra**, a reserva de puntualizarlo con una jurisprudencia de la Corte.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: dado el emparte, en términos del artículo 80 de la Ley de Justicia Administrativa, emito mi voto de calidad y se aprueba por mayoría de votos el Proyecto del expediente Pleno **200/2015**.

RECLAMACION 360/2015.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 108/2015 Promovido por Manuel Cachola Mendoza en contra del Director de Inspección y Vigilancia del Ayuntamiento de Guadalajara y Otras **Ponente: Magistrado: Horacio León Hernández**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:



MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **360/2015**.

RECLAMACION 383/2015.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 194/2015 Promovido por Zaida Viviana Soto Dieguez en contra de la Oficina de Recaudación Fiscal número 080 con sede en la ciudad de Tala, Jalisco y Otras **Ponente: Magistrado: Armando García Estrada, resultando:**

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia justificada.**



Tribunal de lo Administrativo

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente: se turna para engrose** el expediente Pleno **383/2015**, yo opino que para confirmar, no se si mis compañeros si estén en la misma, en uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: pues no, yo diría que para admitir, en uso de la voz el Magistrado **Alberto Barba Gómez**: igual para admitir, en uso de la voz el Magistrado **Laurentino López Villaseñor**: entonces hay dos votos que son similares los del Magistrado Horacio y el Magistrado Alberto y el mío que es distinto que es para confirmar, entonces el sentido del Engrose es para revocar y admitir la demanda.

RECLAMACION 374/2015.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 769/2014 Promovido por Javier Pelayo Méndez, regidor del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco en contra de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco **Ponente: Magistrado: Horacio León Hernández**, resultando:

- **El presente expediente no fue sometido a votación al haber sido retirado por el Magistrado Ponente.**

ORIGEN: CUARTA SALA

RECLAMACION 243/2015.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 459/2014 promovido por Cecilia Araceli Jáuregui Solís contra de la Fiscalía General del Estado y Otras **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:



MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia justificada**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **243/2015**.

RECLAMACION 402/2015.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 259/2015 promovido por Promoción y Fomento de Agaves de Responsabilidad Limitada contra de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco y Otra **Ponente: Laurentino López Villaseñor**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Con mi voto dividido, a favor de revocar para admitir y en contra** de la fundamentación y motivación bajo dos supuestos, no considero necesario el apartado que se refiere a la causa de pedir porque aquí está clarísimo en su escrito de demanda que los apoderados de la actora refieren la impugnación a diversas infracciones que aparecen en el pago del refrendo vehicular y **en contra** de que se le exija a la autoridad en base a un criterio derivado del Código Fiscal de la Federación que exhiba los documentos porque hay otro principio que opera también en esta circunstancias, la autoridad no demuestra su existencia y no obstante que aparezcan en



Tribunal
de lo Administrativo

el sistema de tributación y sean cobrados al contribuyente esto acarrearía su nulidad lisa y llana, entonces porque le vamos a decir a la autoridad que las exhiba si una posibilidad es que ni siquiera existan emitidas, por eso en esa parte no estoy a favor.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **unanimidad** de votos en cuanto al fondo y por **mayoría** respecto de la fundamentación y motivación, esto en relación con el Proyecto del expediente Pleno **402/2015**.

ORIGEN: QUINTA SALA

RECLAMACION 424/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 950/2014 promovido por Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco en contra del Jefe de la Oficina de Recaudación Fiscal Foránea 064 y Notificador Fiscal **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **En contra del Proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Es un contrasentido porque la Ponencia ha votado en dos asuntos diferentes a favor y aquí presenta una tercera opción de nueva cuenta, mi voto **es en contra** por todo lo



Tribunal
de lo Administrativo

que he expresado en todos los temas inherentes a las sanciones procesales que emiten los Tribunales de la Jurisdicción Ordinaria así como el Tribunal de Arbitraje y Escalafón.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **En contra del Proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: se **turna para engrose 424/2015**, en uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: mi voto no es en el mismo sentido. Interviene el Magistrado **Alberto Barba Gómez**: mi voto es para confirmar. Interviene el Magistrado **Horacio León Hernández**. Para admitir. En uso de la voz el Magistrado **Juan Luis González Montiel**: para confirmar. Retoma el uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: es correcto para confirmar. Interviene el **Magistrado Presidente**: entonces, con tres votos en contra coincidentes y uno en sentido diferente, **el lineamiento del Engrose es para confirmar.**

RECLAMACION 426/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 896/2014 promovido por Jesús Anaya Vizcaino, en su carácter de Regidor del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco en contra del Jefe de la Oficina de Recaudación Fiscal Foránea 064 de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco y Otro **Ponente: Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **En contra del Proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto para confirmar.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto (Ponente).**



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **En contra del Proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En el fondo a favor**, en cuanto a la fundamentación y motivación **en contra** porque considero que el fundamento es el 67 fracción IV inciso b de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente: Se turna para engrose** el expediente Pleno **426/2015**, para efecto de que confirmar la resolución impugnada.

RECLAMACION 442/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1123/2014 promovido por Irma Gómez Gómez en contra de Diversas de la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Estado de Jalisco, ahora denominada, Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno del Estado de Jalisco **Ponente: Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente: Se aprueba por Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **442/2015**



ORIGEN: SEXTA SALA

RECLAMACION 926/2015.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 68/2011 promovido por Elke Tepper García como Sindico del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco en contra Enrique Ruiz Cortes, Carlos Miguel Fernández Pérez y Otros Ponente: **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

En uso de la voz el Magistrado **Laurentino López Villaseñor**: para solicitar se me excuse de conocer del presente asunto, en virtud de haber sido abogado de una de las partes, con fundamento en el artículo 21 fracción III de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos calificaron de legal la excusa planteada por el Magistrado Laurentino López Villaseñor, ello con fundamento en el artículo 65 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 23 de la Ley de Justicia Administrativa.

En uso de la voz el Magistrado **Laurentino López Villaseñor**: conforme al rol a quien corresponde asumir la Presidencia Secretario. En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: corresponde al Magistrado Alberto Barba Gómez, pero por ser origen del expediente que se somete a votación, sería el turno para el Magistrado Horacio León Hernández.

En uso de la voz el Magistrado **Presidente Horacio León Hernández**: se somete a su consideración el proyecto del Expediente de Reclamación 926/2014.

- El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por el Magistrado Ponente.

RECLAMACION 235/2015.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 19/2015 promovido por Estrategia en Seguridad Privada y Transporte Match S.A. de C.V. en contra de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco y Otros Ponente: **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

PÁGINA 15/26

PLENO ORDINARIO 36/2015
19 DE MAYO DE 2015



SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **En contra del Proyecto para confirmar el auto de origen.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del Proyecto** porque considero que existe un convenio que se elevo a categoría de sentencia ejecutoriada, este es el que debe de prevalecer y por lo tanto se debe declarar sin materia el recurso de reclamación que se está votando por eso mi voto en contra.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: al ser en sentido diferentes los votos en contra, se aprueba por **mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **235/2015**. **Interviene el magistrado Presidente**: que quede asentado mi voto en contra por favor.

RECLAMACION 416/2015.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 430/2011 promovido por Maribel Martínez en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco **Ponente: Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

- **El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por el Magistrado Ponente.**



ORIGEN: PRIMERA SALA

RECLAMACION 330/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1035/2014 promovido por Fernando Solís Vázquez en contra Diversas Autoridades del H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco Ponente: Alberto Barba Gómez, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto,** porque aún no logro comprender que las mismas razones que se utilizaron para negar un recurso de reclamación 160/2015 donde se dijo que no aplica el principio pro homine, que nada tiene que ver la prohibición de un medio ordinario de defensa, y luego se contradice con el que viene en el expediente 351/2015, dice que sí procede aunque la Ley lo tenga prohibido, porque puede más el que juzga que el que legisla, esa es una de las expresiones del ex Ministro Urbina, que una de las crisis de la justicia es que puede mas el que juzga que el que legisla por la desobediencia natural a la norma de imponer el juzgador sus criterios, y aquí es obvio considerar por todo lo que ya se ha expresado que no tenemos un solo fundamento jurídico para admitir esta demanda, por eso mi **voto en contra-**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **En contra del proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del Proyecto, para confirmar.**



Tribunal
de lo Administrativo

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior **se turna para Engrose** el expediente Pleno **330/2015. para confirmar la resolución de origen.**

RECLAMACION 351/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1111/2014 promovido por Juan Antonio Rodríguez Miramontes contra de las Diversas Autoridades del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:**

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. A favor del Proyecto (Ponente).

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Con mi voto dividido, estoy a favor del fondo y en contra de la reiteración del proyecto, reiterando que hace unos segundos lo mismo que se dijo para admitir, es casi idéntico, incluso existen casi dos párrafos igualitos en el anterior proyecto 330/2015, pero se utiliza uno en sentido positivo y ahora en sentido negativo, incluso se llega al extremo de decir en este proyecto que el principio pro homine y el control de convencionalidad no implica el desconocimiento de presupuestos formales y materiales para la admisibilidad y procedencia de acciones y aquí dicen que por lo tanto, por todo lo que dice la Ley del Sistema de Seguridad que en el otro caso dijeron que no importaba esta Ley en nada, aquí dicen que existe un derecho limitado y por lo tanto no admiten la demanda o confirman la resolución de origen, yo estaría desde luego en confirmar la resolución pero por argumentos jurídicos diametralmente contrarios a los razonados en el proyecto.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. Ausencia justificada.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del proyecto

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto



En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos en cuanto al fondo y por **mayoría** respecto a la fundamentación y motivación, esto en relación con el Proyecto del expediente Pleno **351/2015**.

En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Solicito se me autorice retirarme de la Sesión ya que tengo asuntos personales que tratar.

- Los Magistrados integrante del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron el retiro de la Sesión del Magistrado Armando García Estrada, ello con fundamento en el artículo 17 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo. Esto con la ausencia justificada del Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: para que se asiente la ausencia justificada del Magistrado Armando García Estrada en los asuntos que están pendientes de votación.

}

ORIGEN: PRIMERA SALA
CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIA DE AMPARO

RECLAMACION 827/2014 C.E.A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 18/2014 promovido por "Radiomovil Dipsa" S.A. de C.V. en contra del Director de Verificación y edificación y Otras del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco Ponente: **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del Proyecto (Ponente).**



MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **827/2014 C.E.A.** para que se **comunique lo anterior a la Autoridad Federal.**

ORIGEN: SEGUNDA SALA (CUMPLIMIENTO DE AMPARO)

APELACION 803/2014 C.E.A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 349/2013 promovido por "Carteleras y Neon Espectaculares" S.A. de C.V. contra del Director de Ingresos y Ejecutor Fiscal, ambos de la Tesorería Municipal de Guadalajara, Jalisco **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia justificada**



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **803/2014 C.E.A.** para que se **comunique el cumplimiento dado a la Ejecutoria de Amparo.**

ORIGEN: TERCERA SALA
(CUMPLIMIENTO DE AMPARO)

APELACION 588/2014 C.E.A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 313/2013 Promovido por Fernando Agustín Ramírez Godínez en contra de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco **Ponente: Magistrado: Horacio León Hernández, resultando:**

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia Justificada**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **588/2014 C.E.A.** para que se **comunique el cumplimiento dado a la Ejecutoria de Amparo.**

PÁGINA 21/26

PLENO ORDINARIO 36/2015
19 DE MAYO DE 2015



ORIGEN: QUINTA SALA (CUMPLIMIENTO DE AMPARO)

APELACION 340/2014 C.E.A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 308/2012 Promovido por Arquitectura y Diseño en Armonía, S.A. de C.V. en contra de la Dirección General de Obras Publicas del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco Ponente: Magistrado: Horacio León Hernández, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **340/2014 C.E.A.** para que se **comunique el cumplimiento a la Autoridad Federal.**

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL (CUMPLIMIENTO DE AMPARO)

Sentencia Definitiva 47/2012 C.E.A.



Tribunal
de lo Administrativo

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo Promovido por José Rodríguez Peña en contra H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco
Ponente: Magistrado: Alberto Barba Gómez resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto (ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **47/2012**

ORIGEN: QUINTA SALA (CUMPLIMIENTO DE AMPARO)

APELACION 943/2014 C.E.A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 480/2012 Promovido por Doroteo Pérez Martínez en contra del Secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Gobierno del Estado de Jalisco
Ponente: Magistrado: Horacio León Hernández, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación

PÁGINA 23/26

PLENO ORDINARIO 36/2015
19 DE MAYO DE 2015



Tribunal
de lo Administrativo

por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **En contra del Proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por mayoría de votos el Proyecto del expediente Pleno **943/2014 C.E.A.** para que se **comunique a la Autoridad Federal el cumplimiento dado a la Ejecutoria de Amparo.**

- 6 -

Asuntos Varios

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: una vez terminado el estudio y votación del total de los Proyectos de sentencia presentados para la sesión, y continuando con el orden del día, Magistrados tiene algún asunto que tratar?

6.1 En uso de la voz el Magistrado **Presidente Laurentino López Villaseñor**: Quiero dar cuenta al Pleno de el dictamen que remite la Comisión Integradora de este Tribunal, relativo al **Conflicto Laboral 1/2011** promovido por la María Teresa Cárdenas Muñoz en contra de este Tribunal de lo Administrativo, el que someto a su consideración para su análisis, discusión y en su caso aprobación.

Continuando con el uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Agotada que fue la discusión, Secretario nos toma la votación por favor.

Magistrado Alberto Barba Gómez: **A favor**

Magistrado Horacio León Hernández: **A favor**

Magistrado Armando García Estrada: **Ausencia justificada**

Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena: **Ausencia Justificada**

Magistrado Juan Luis González Montiel: **A favor**

Magistrado Laurentino López Villaseñor: **A favor**

PÁGINA 24/26

PLENO ORDINARIO 36/2015
19 DE MAYO DE 2015



En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **unanimidad** de votos el dictamen que presenta la Comisión de integradora de este Tribunal, **que ahora ya aprobada se eleva a la categoría de Laudo**. Mismo que someto a su aprobación, solicitando al Secretario General de Acuerdos nos tome ahora la votación del **Laudo relativo al Conflicto Laboral** antes aludido.

Magistrado Alberto Barba Gómez: **A favor**
Magistrado Horacio León Hernández: **A favor**
Magistrado Armando García Estrada: **Ausencia justificada**
Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena: **Ausencia Justificada**
Magistrado Juan Luis González Montiel: **A favor**
Magistrado Laurentino López Villaseñor: **A favor**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: **Se aprueba por unanimidad de votos el Laudo relativo al Conflicto Laboral 1/2011 interpuesto por la C. María Teresa Cárdenas Muñoz. Notifíquese lo anterior a las partes.**

- 7 -

Informe de la Presidencia

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Señor Secretario General de Acuerdos nos da cuenta sobre el siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**: es el punto número **7 siete relativo a los asuntos que fueron presentados en la Secretaría General**

6.1 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno del oficio 186/2015 que remite la titular de la Unidad de Transparencia de este Tribunal, mediante el cual informa sobre los procedimientos de acceso a la Información que dio tramite en el mes de Abril del año en curso.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio de cuenta.

6.2 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno del escrito que suscribe el C. Alejandro Altamirano Hernández, mediante el cual formula excitativa de justicia al no haberse pronunciado la sentencia relativa al Expediente de Pleno 468/2014 de la Ponencia del Magistrado Juan Luis González



Tribunal
de lo Administrativo

Montiel. Magistrados conforme al modulo de información de expedientes de este Tribunal, la sentencia relativa al Expediente mencionado fue emitida con fecha 14 catorce de Mayo del año en curso.

- Los Magistrados integrantes del Pleno por unanimidad de votos, determinaron **no admitir a tramite** la excitativa interpuesta, ya que no encuadra en los supuestos del artículo 83 de la Ley de Justicia Administrativa, porque como ya se dijo la sentencia relativa al Expediente Pleno 468/2014 ya pronuncia en la Sesión de fecha 14 catorce de Mayo del año 2015 dos mil quince. Lo anterior con la ausencia justificada de los Magistrados Armando García Estrada y Adrián Joaquín Miranda Camarena.

6.3 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno del oficio 17/2015 que remite el Secretario General del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual comunica que por causa de fuerza mayor se decreto la suspensión de términos judiciales por los días 27 veintisiete, 28 veintiocho y 29 veintinueve de Abril del año en curso, esto dado los movimientos realizados por parte de los diversos sindicatos de empleados del Poder Judicial del Estado.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio de cuenta.

- 8 -

Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: No existiendo más asuntos que tratar, **siendo las 14:40 catorce horas con cuarenta minutos del día 19 diecinueve de Mayo del año 2015 dos mil quince**, se dio por concluida la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria, convocando la Presidencia a la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria a celebrarse el día jueves 21 veintiuno de Mayo a las **11:00 once horas**, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados integrantes del Pleno, en unión del Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe -----

PÁGINA 26/26

PLENO ORDINARIO 36/2015
19 DE MAYO DE 2015